

Talleres Nacionales para el Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades del Sector Orgánico y su Sistema de Control Nacional

Sistema de Control Interno

Presentación para el Taller “Inducción a la Operación Orgánica”

11:15 Hrs / Jueves 24 Septiembre 2005
Universidad Autónoma Chapingo

SOCIEDAD MEXICANA DE PRODUCCION ORGÁNICA AC

1. Los grupos deben contar con una figura legal que incluya a todos sus miembros, los sub-grupos no deben ser figuras jurídicas diferentes.
 2. Los productores deberán estar geográficamente próximos entre sí.
 3. Las prácticas de producción y los cultivos del grupo deberán ser uniformes y reflejar procesos o metodología consistentes.
 4. Los grupos deberán ser manejados por una sola administración.
 5. Cada grupo debe elaborar su propio reglamento interno, dicho reglamento debe reflejar equivalencia con las normas orgánicas, adaptación local y accesibilidad de los productores.
-

6. Los grupos deberán establecer e implementar su propio sistema de control interno, supervisión y documentación de las practicas de producción.

7. Los grupos deben tener un sistema de documentación e identificación interna, que incluya por lo menos:

A. Códigos de identificación por parcela o productor, según aplique.

B. Sistema de documentos de registro tales como Listas de productores por categoría, etiquetas de productos, recibos al productor, formatos de acopio, registros de entradas y salidas en almacén, formatos de transporte, informes de proceso, control de inventarios, facturas, etc.

C. Archivos por productor que incluya, mapas e historiales de cada parcela, ficha técnica de registro y fichas de inspección interna.

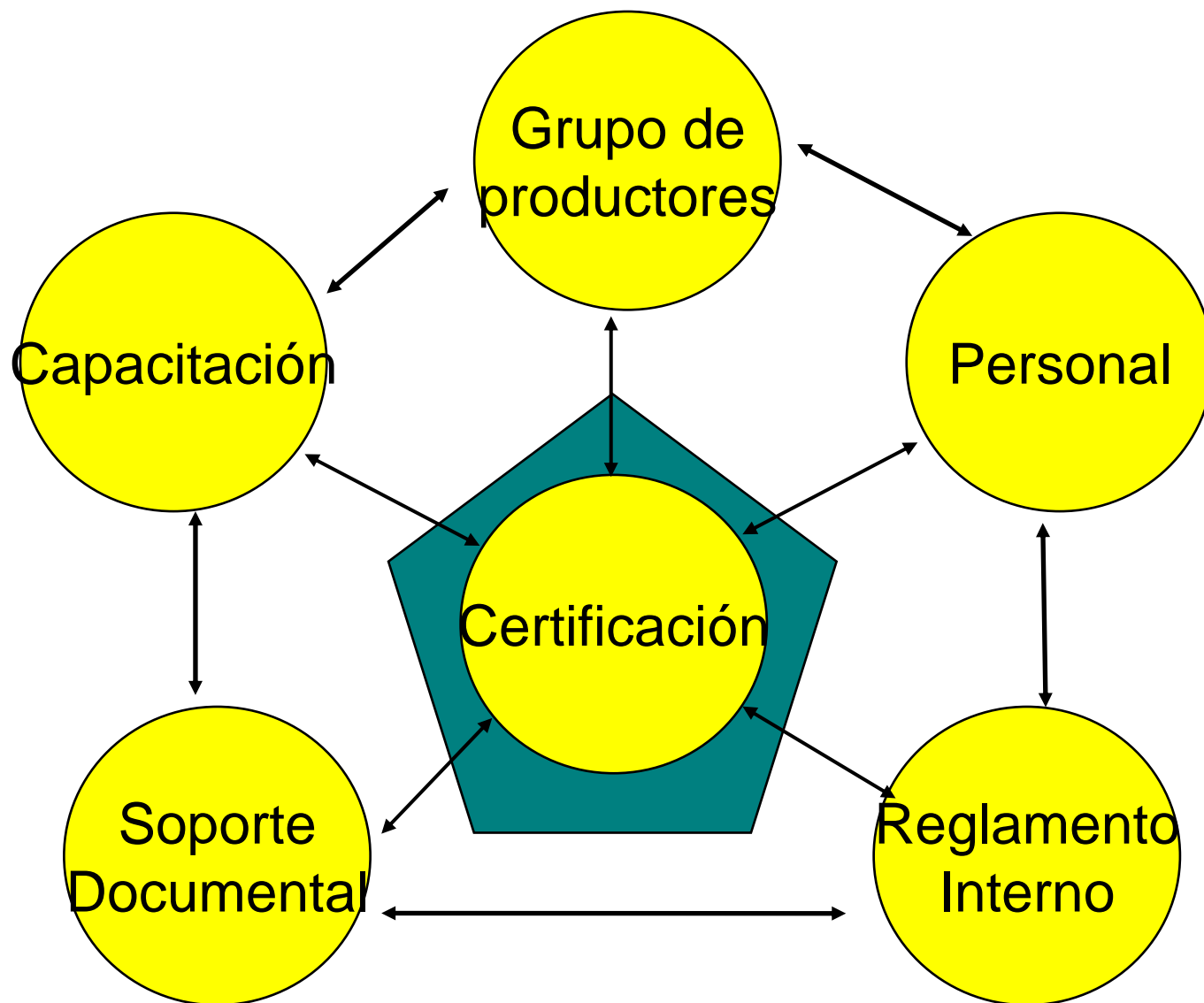
8. Los Grupos deberán tener un programa de educación que asegure que todos los miembros comprenden las normas orgánicas y cómo se aplican estas a sus operaciones específicas.
 9. Los grupos deberán utilizar sistemas e instalaciones centralizadas de procesamiento, distribución y comercialización.
 10. Los grupos deben responsabilizarse por documentar el período de conversión de cada productor.
 11. Los grupos deben responsabilizarse del manejo de listas de productores y proveer información al inspector del organismo de certificación, a fin de evaluar la eficiencia del sistema de control interno.
-

12. El ingreso de nuevos miembros al grupo está limitado al buen cumplimiento de los requisitos establecidos por la AC. El grupo no debe registrar nuevos productores si los requisitos y recomendaciones no han sido atendidos en su totalidad.

13. La inspección externa del organismo de certificación debe ser en compañía del productor e inspector interno del grupo.

14. Las normas orgánicas deben ser mantenidas en el archivo del grupo, aún cuando se lleven cambios de mesa directiva.

Esquema del Control Interno



Componentes del control interno

1. Personal. {
- Oficial o responsable del control interno.
 - Inspectores internos.
 - Comité de evaluación y aprobación.
 - Técnicos comunitarios.

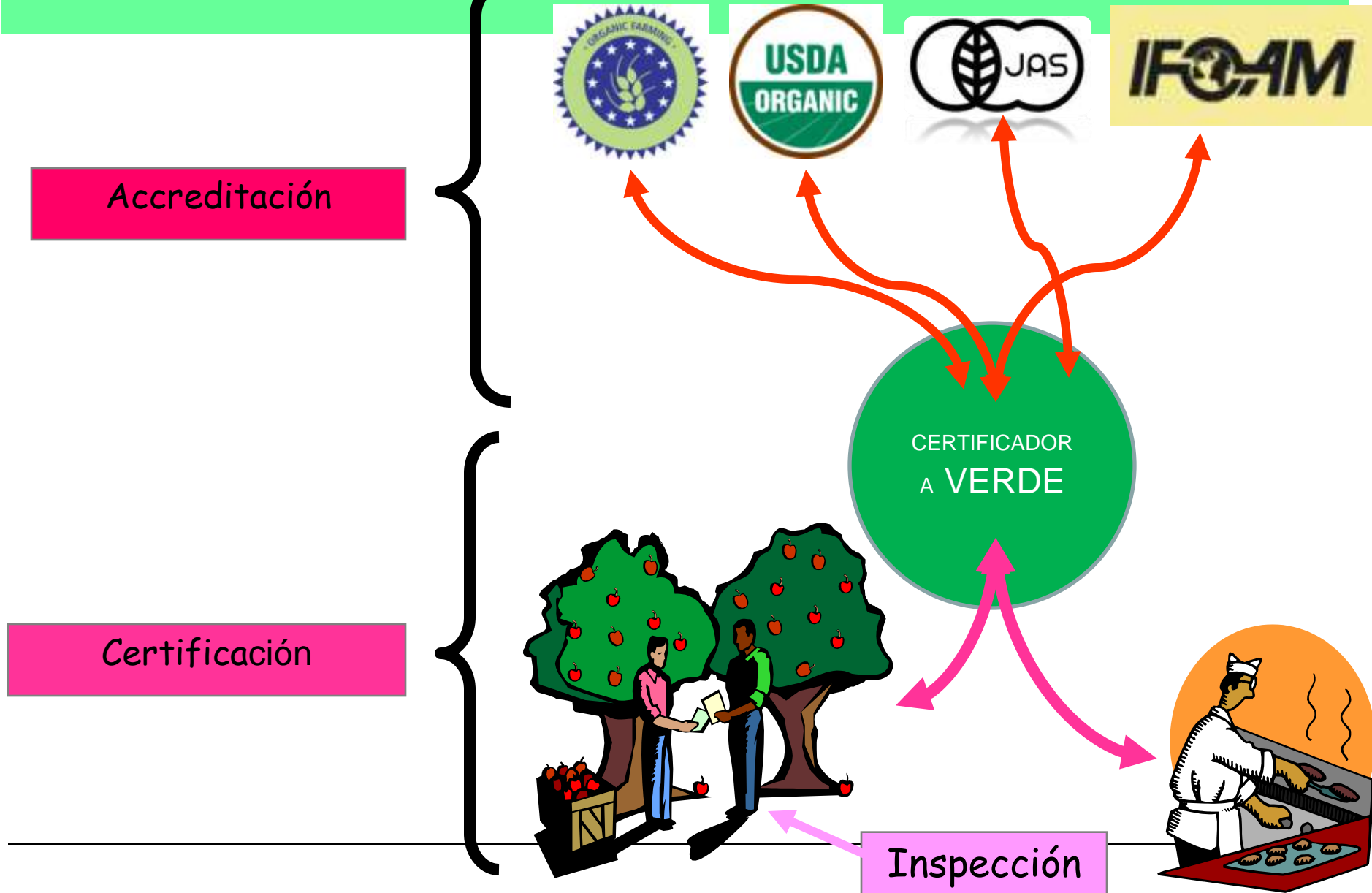
2. Plan de manejo.

3. Reglamento interno.

4. Educación/capacitación.

~~5. Sistema de registros (soporte documental).~~

¿Como funciona el sistema?





PROCESO DE CERTIFICACION

SOLICITUD DE (RE) CERTIFICACION

PAGO DE LA CUOTA DE CERTIFICACION

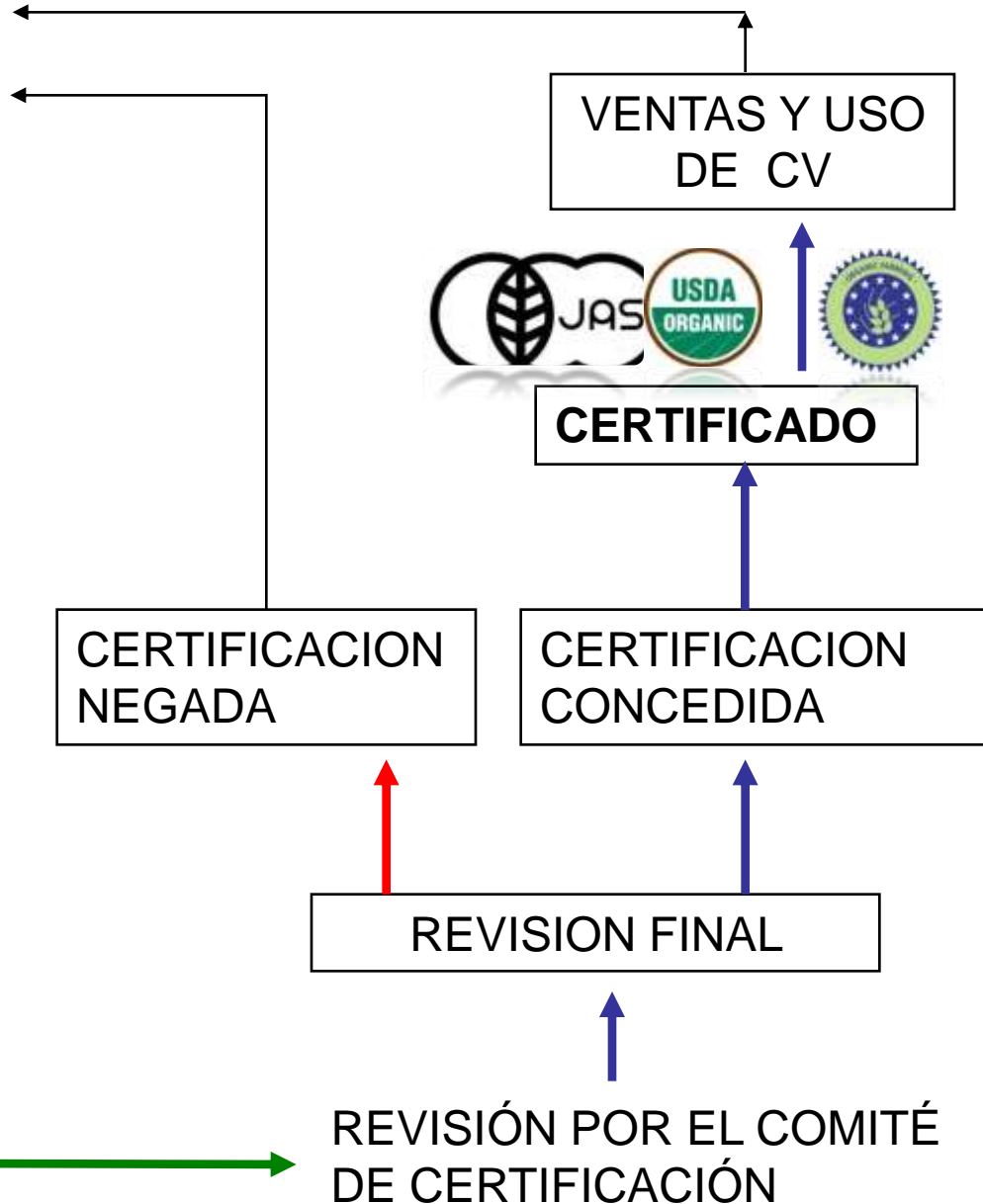
ENVIAR LA INFORMACIÓN USANDO LOS FORMATOS

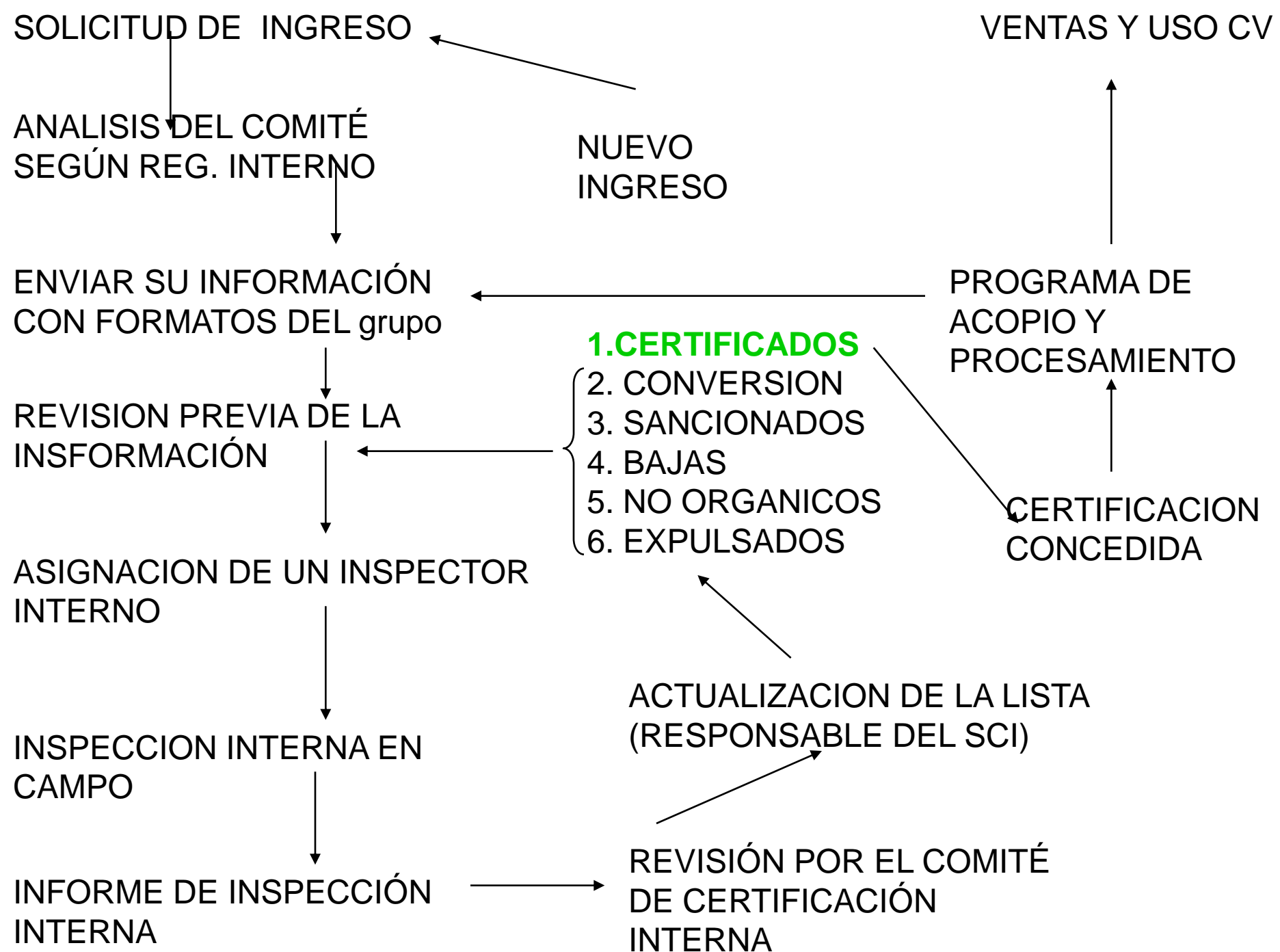
REVISION PREVIA DE LA INFORMACIÓN

ASIGNACION DE UN INSPECTOR INDEPENDIENTE

INSPECCION EN CAMPO

INFORME DE INSPECCIÓN





Documentos básicos y el Reglamento Interno



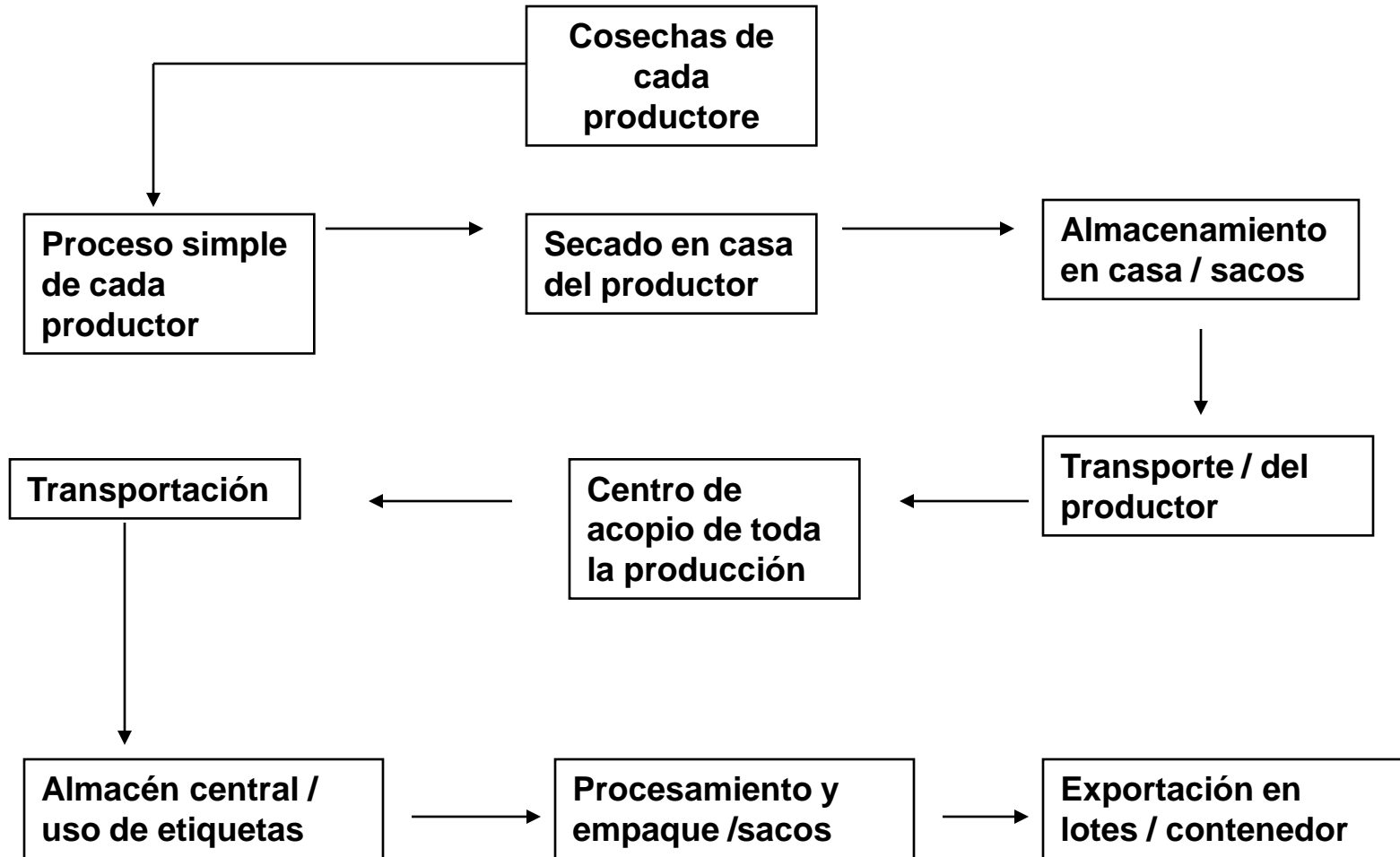
DOCUMENTOS BASICOS

- Acuerdo de cumplimiento del SCI o solicitud de ingreso.
 - Plan de manejo/programa de trabajo.
 - Plan de conversión.
 - Lista anual o padrones de productores (por categoría, sancionados, ingresos).
 - Mapas/croquis (proyecto, comunidad, productor).
 - Historiales de campo.
-

- Bitácora (actividades, cosecha).
 - Declaraciones de No-Ogm.
 - Insumos (etiquetas/facturas).
 - Actas de conflicto de interés/confidencialidad (personal).
 - Fichas de inspección.
 - Registros / evaluación inspectores internos.
 - Registros de capacitación.
-

- Actas: traspaso, sanciones.
 - Reglamento interno.
 - Registros de transporte.
 - Control del flujo de producto (etiquetas, recibos acopio, entradas, salidas.).
 - Registros de venta (facturas, BOL, CV).
-

Ejemplo del Flujo de producto



REGLAMENTO

INTERNO

Grupos de productores orgánicos



Lo grandioso lo construyen los pequeños